

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que se observa a folio 35 y 36 del cuaderno principal, el Despacho DISPONE:

- Estar a lo resuelto en auto del 10 de diciembre de 2020.
- Requerir al memorialista para que acredite el pago del arancel judicial con el fin de proceder a realizar el desglose de los documentos allegados como anexos de la demanda.
- Tener en cuenta la autorización que se hace a JONATHAN SAMUEL FONSECA GONZÁLEZ, STEVEN EDWIN JOHANY MORALES DÍAZ, YESICA PAOLA ZEQUEIRA y OSCAR LUIS GÓMEZ MOLINA para que retiren los anexos de la demanda.
- Precisar al memorialista que dadas las actuales condiciones de emergencia sanitaria la entrega de documentos se hará mediante remisión de copia digital al correo electrónico. Manteniendo custodia de los originales hasta que se justifique razonadamente la necesidad de entrega física o se posibilite la misma.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020.**

ANA ISABEL BONILLA CASTRO

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación: **e38174be1aa901cfe27c41770cb101fc06fb5b9d54a516cc1c76eb8740370189**

Documento generado en 05/08/2020 06:07:47 a.m.